



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	10033	00
ACCIONANTE	JADER FABIAN RICO MARQUEZ						
ACCIONADA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION COMISION CARRERA ESPECIAL DE LA FGN DIRECCION EJECUTIVA SUBDICTORA DE TALENTO HUMANO- LEYLA ELOISA RIVERA PEREZ-						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se avoca conocimiento de la presente acción de tutela y por reunir los requisitos contemplados en el Decreto 2591 de 1991, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 1°, numeral 1° del decreto reglamentario 1382 de 2000, Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por el señor JADER FABIAN RICO MARQUEZ, con C.C. 1.075.239.709 en contra la FISCALIA GENERAL DELA NACIÓN, COMISION CARRERA ESPECIAL DE LA FGN, DIRECCION EJECUTIVA, SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO-LEYLA ELOISA RIVERA PEREZ, por considerar vulnerado los derechos fundamentales de petición, presuntamente vulnerado por las entidades accionadas.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela a los Representantes Legales de las entidades accionadas, o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3614cddb60afab7112b3c1eedb0c71ff4c42b4c28093155f28943c6c8b9756ca**

Documento generado en 14/12/2023 11:41:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>